

tífica, no significa que haya puesto en entredicho la doctrina anterior, por ejemplo, de la *Custi conubii* a la que el propio Concilio remite con frecuencia, ni que haya descubierto verdades nuevas, ni que el silencio sobre muchas cuestiones de orden jurídico o teológico indique que están todas superadas. Una lectura atenta del texto conciliar nos hace ver pronto, por una parte, esa peculiar perspectiva a que aludimos y, por otra parte, la no pretensión de hacer un estudio sistemático —y menos científico— sobre el sacramento del matrimonio. Esto ya sería motivo suficiente para no considerar superado cualquier estudio por el simple hecho de resaltar los valores objetivos, institucionales o jurídicos del matrimonio cristiano. Pero hay, además, una razón más de fondo.

El Concilio, en efecto, habla del matrimonio como una íntima comunidad de vida y amor, se extiende en la consideración de las exigencias personales de esa comunidad trascendida a la vez por el sacramento de Cristo y de la Iglesia, lo considera como una vocación que conlleva una respuesta de los esposos cristianos, un testimonio ante el mundo del misterio de amor de Cristo a la Iglesia. Pero, junto a estos valores personales y existenciales, el Concilio no olvida resaltar los valores institucionales tanto del matrimonio como realidad natural, como del matrimonio-sacramento. Los esposos no realizan el matrimonio amándose y testificando al mundo el amor de Cristo a la Iglesia, sino que aman y testimonian, porque existe, objetiva y previamente a su actitud vital, una institución surgida del pacto conyugal, conformada por ley divina y configurada por un sacramento que po-

sibilita, según la ley de la Redención, la vivencia generosa —en medio de las dificultades propias de la *lex fomitis*— de las exigencias connaturales al sacramento del matrimonio (cfr. G. S., 48). Mas de esta institución sacramental, no sólo brota la capacidad para vivir cristianamente las exigencias morales y ascéticas del matrimonio; también en ella radica toda esa gama de bienes, fines y propiedades esenciales como valores objetivos de la institución, independientemente de la efectiva o no efectiva realización de los mismos por parte de los esposos concretos. «Este vínculo sagrado, afirma expresamente, no depende de la decisión humana. Pues el mismo Dios es autor del matrimonio, al que ha dotado con bienes y fines propios» (G. S., 48). «Este amor, dice más adelante, ratificado por el mutuo compromiso, y sobre todo por el sacramento de Cristo, resulta indisolublemente fiel, en cuerpo y mente, en la prosperidad y en la adversidad, y, por tanto, queda excluido de él todo adulterio y divorcio» (G. S., 49).

\* \* \*

El tema es muy sugerente y podrían escribirse muchas páginas pero no quiero extenderme más, porque creo que ya queda respondida la pregunta en sus líneas generales: el trabajo histórico-jurídico sobre el matrimonio misterio y signo, no sólo no creemos que esté superado, sino que a la vista de la doctrina conciliar nos sentimos aún más optimistas respecto a su importante y eficiente aportación a esta nueva etapa científica que ha abierto el propio Concilio.

M.<sup>a</sup> DOLORES SÁNCHEZ GUILLÉN

## Una obra histórica excepcional

JEAN DAUVILLIER, *Les temps apostoliques, 1er siècle*, tomo II de la *Histoire du Droit et des Institutions de l'Eglise en Occident publiée sous la direction de Gabriel Le Bras*, 1 vol. de XVIII+744 págs., Sirey, París, 1970.

He aquí un libro ansiosamente esperado desde hace tiempo por los historiadores de la Antigüedad cristiana. Todo el mundo científico interesado por estos temas sabía que el Prof. Dauvillier llevaba muchos años preparando su obra definitiva sobre las instituciones de la Iglesia en el siglo I. Todo el mundo aguardaba también con impaciencia la aparición de esa obra, porque sospechaba que habría de constituir un acontecimiento científico de primera magnitud. Entre tanto —y mientras se prolongaba la dilatada espera—, el propio Gabriel Le Bras, director de la *Historia* de la que forma parte este volumen, falleció sin lograr ver publicado el estudio de Dauvillier. Ahora, al tenerlo entre las manos, el lector juzgará sin duda que la espera estaba justificada: Dauvillier nos ha ofrecido un li-

bro que, objetivamente y sin exageración alguna, puede considerarse como una obra de importancia excepcional.

Quienes conozcan la completísima preparación instrumental y la auténtica sabiduría del Prof. Dauvillier, pensarán de seguro que él era la persona más indicada para llevar a buen término la gran empresa científica que este libro representa. No pueden ser muchos, en efecto, los especialistas que reúnan el acervo de saberes que Dauvillier posee en grado eminente: un asombroso dominio de las lenguas y literaturas orientales, un profundo conocimiento de los derechos de la Antigüedad, una noticia amplísima de las fuentes cristianas, judías y gentiles, y un agudo sentido crítico para la exacta valoración de sus datos; y, todavía más, una información bibliográfica literalmente abrumadora: son varios millares los estudios monográficos manejados por Dauvillier y que aparecen reseñados a lo largo de los diversos capítulos en que se divide el volumen. Pues bien, todas esas cualidades singulárrimas que confluyen en la persona del Autor, y el inmenso esfuerzo que ha desplegado durante muchos años de trabajo, se reflejan ahora en su obra y han contribuido a que sea particularmente importante y valiosa.

El libro de Dauvillier está dividido en ocho partes —cada una de ellas integrada por diversos capítulos y secciones— más una conclusión. El Autor comienza por describir los cuadros históricos y geográficos en que nació y se desarrolló el Cristianismo durante la época estudiada, que termina con la muerte del Apóstol San Juan, cuando finaliza también el siglo primero. Las fuentes cristianas, judías y gentiles son examinadas minuciosamente; una especial atención se dedica a los problemas suscitados por el hallazgo de los manuscritos del Mar Muerto, para concluir que fueron muy escasos los contactos y las influencias que pudieron existir entre la secta de Qumran y las primeras comunidades cristianas de Palestina y Siria.

Estudia luego el Autor la organización eclesiástica en la comunidad de Jerusalén, en las iglesias apostólicas, en la Iglesia de Roma, centro de unidad cristiana, que presenciará la epifanía del Primado, dentro, todavía, de los tiempos apostólicos. Investiga también la estructura de las comunidades cristianas, el papel que en ellas tuvieron los miembros de la Jerarquía, los carismáticos y el laicado. Resulta de este examen en profundidad de las fuentes que, si es cierto que los carismáticos desempeñaron una importante función en la Iglesia del siglo primero, se estuvo siempre muy lejos de aque-

lla «anarquía carismática» que R. Sohm, y otros autores con él, creyeron percibir. La Iglesia primitiva —demuestra Dauvillier— fue una Iglesia visible y organizada, dotada desde los orígenes de reglas jurídicas y de instituciones, en la que sería inexacto hablar de una doble jerarquía, institucional la una y la otra carismática. El lector se hará cargo de la trascendencia que, para la Eclesiología actual, tienen las consecuencias que Dauvillier obtiene de un estudio científico, realizado con el máximo rigor crítico, del fenómeno histórico que fue la Iglesia primitiva durante la era apostólica.

La parte dedicada a los medios de santificación es muy extensa, más de un centenar de páginas de denso contenido. Se estudian en ella los sacramentos, la liturgia primitiva, las obras meritorias, el derecho y los cultos funerarios, etc. Sendas partes se consagran a la administración de justicia y al régimen económico de las Iglesias. Y una amplísima parte, la octava, examina las relaciones del Cristianismo con el mundo exterior: con la Antigua Ley y la Sinagoga, de las que la Iglesia se distanció cada vez más, a medida que avanzaba el siglo primero; con los gentiles, y con el Imperio romano, que antes de finalizar la era apostólica se hizo perseguidor de los cristianos, por obra de Nerón y Domiciano.

Resulta imposible en una breve reseña dar noticia cabal del amplísimo contenido del estudio de Dauvillier. Aunque se trate de un volumen que forma parte de una obra de conjunto, el libro representa una aparición netamente original, puesto que es el fruto de una investigación directa y personal del Autor sobre las fuentes. En tal sentido cabe advertir que cada uno de los capítulos, cada una de las secciones, constituyen otros tantos estudios monográficos sobre cada uno de los temas que son allí considerados. Y, en ocasiones, el Autor no puede reprimir la tentación de extenderse más ampliamente sobre determinada cuestión particular, y en un tipo menudo de letra intercala algún denso *excursus*, como los dedicados al proconsul Galión, al *procurator* Félix y Drusila, a Herodes Agripa II y Berenice, y otros más.

En una obra plagada de citas y referencias de fuentes, es casi imposible evitar que se deslicen pequeñas inexactitudes materiales. El lector podrá encontrar algunas, como ocurre —señalémoslo a título de ejemplo— en la página 330, notas 7, 8, 9 y 10, donde aparecen como del Libro de los Hechos unas citas que corresponden a la primera epístola a los Corintios. Pero se trata de erratas de impresión, sin mayor importancia. El libro de Dauvillier, digámos-

lo una vez más, no ha defraudado la expectación que había despertado. Estamos ante una obra realmente excepcional y que ocupará desde ahora un lugar de honor entre los estudios sobre la Iglesia primitiva. Yo diría simplemente de ella que es una obra que ha enriquecido la ciencia histórica, y que desde ahora enriquecerá a los estudiosos que le dediquen una reposada lectura.

El volumen se abre con unos índices de abreviaturas y siglas: de libros bíblicos, de textos anti-

guos, de diccionarios, obras, colecciones y revistas; sigue a continuación el índice de materias. Al final de la obra se incluyen dos mapas, de la parte oriental del Imperio en tiempo de Claudio, y de Palestina y regiones limítrofes. Estos mapas van precedidos de unas observaciones referentes a ellos y a las divisiones del Imperio. Otro índice alfabético, de nombres de personas y lugares, y de materias, ocupa las últimas páginas del libro.

JOSÉ ORLANDIS

## Desconcentración orgánica

GREGORIO DELGADO, *Desconcentración orgánica y potestad vicaria*, 1 vol. de XVII+400 págs., Ed. Universidad de Navarra, S. A., Pamplona, 1971.

A nadie se esconde la dificultad que representa aplicar la técnica jurídica propia de un determinado ordenamiento a otro. Se corre el peligro, en tales casos, de incidir en soluciones jurídicas de gabinete; y sólo un conocimiento profundo tanto del ordenamiento jurídico cuya técnica se pretende aplicar como de los problemas específicos del ordenamiento cuya mayor perfección técnica se busca, permite llegar a soluciones inteligentes y prácticas. Gregorio Delgado ha sabido, en este libro, sustituir la teoría de la potestad vicaria —de tanta raigambre en el Derecho canónico y en el Antiguo Régimen— por la de la desconcentración de funciones (o desconcentración orgánica). De este modo logra pasar del sistema personalista —que domina la organización y la teoría del poder en la Iglesia— a una visión institucional, más concorde con los modernos criterios organizativos, y sin duda más apta

para satisfacer las exigencias de justicia que le son propias.

El éxito de este transvase de técnica jurídica se debe, en gran parte, a que el autor se ha esforzado en no perder en ningún momento la perspectiva de los reales problemas administrativos existentes en la Iglesia, como lo muestra su concienzudo estudio de los actos administrativos en la jurisprudencia de la Rota Romana, al que dedica el tercer capítulo. Esa misma preocupación por atender a los problemas reales se observa en el capítulo quinto, dedicado a analizar la responsabilidad de los oficios administrativos y de sus titulares.

Este libro aparece prologado por Javier Hervada. Dado el interés de su contenido, lo transcribimos íntegro seguidamente, a modo de presentación.

«Es común entre los expertos de la ciencia de la organización afirmar que la Iglesia Católica ha sido modelo de técnicas organizativas. Raro es el principio establecido por esa ciencia —arte, en términos más clásicos— que no encuentre su correspondencia dentro de ella. Incluso no faltan administrativistas que ven en instituciones canónicas el origen de diversas formas y técnicas de la organización estatal.

Con todo, quien hoy se adentra en el meollo de las estructuras eclesíásticas se encuentra con dos hechos, que no dejan de llamar la atención. En primer lugar, que el principio organizativo que está en la base de ciertas instituciones es perfecto sobre el papel, pero bastante menos en la práctica, por haberse casi olvidado y por estar impurificado por ideas y praxis que lo desfiguran. En segundo lugar, la distancia, cada vez mayor, entre el modo propio de las organizaciones modernas, de concebir